



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN
NÚMERO CMADC-013-2025.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO."

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de enero de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo del procedimiento de adjudicación de CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-013-2025, relativa a la contratación denominada "PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO." de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción II, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES-----

I.- Con fecha tres de enero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-013-2025, relativa a la contratación denominada "PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO." a los siguientes licitantes: HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS., -----



II.- Con fecha nueve de enero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones. -----

III.- Con fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**-----

IV.- Con fecha quince de enero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la comunicación de la evaluación técnica y apertura de proposiciones económicas de los participantes siguientes: **HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**-----

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes **HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**, fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -----

En fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se estimó pertinente la **DESCALIFICACIÓN** de la persona moral denominada **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, en virtud de que se advirtió que no acudió persona alguna en su representación, por lo que no podría continuar participando dentro del presente procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN**. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Asesor Técnico y Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo



que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS., cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 99 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS., y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:

Los licitantes HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS., Fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.

En mérito de lo anterior, el C. Valentín Martínez Nader, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes HDI SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS., cotizaron de la siguiente manera:

PARTIDA	LICITANTES		
	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGUROS ATLAS S.A.	SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
1	\$2,133,620.69	\$2,146,551.72	\$2,153,879.31
SUBTOTAL	\$2,133,620.69	\$2,146,551.72	\$2,153,879.31
IVA 16%	\$341,379.31	\$343,448.28	\$344,620.69
TOTAL	\$2,475,000.00	\$2,490,000.00	\$2,498,500.00

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, y 99 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-013.



2025, relativa a la contratación denominada "PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.", determinando lo siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el procedimiento de adjudicación mediante **CONCURSO POR INVITACIÓN** número **CMADC-013-2025**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, respecto de la contratación denominada "**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.**"; el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9 de la invitación número **CMADC-013-2025**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato relativo a la contratación denominada "**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.**", la totalidad de las partidas al licitante denominado **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de la partida, de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante:			HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.		
Procedimiento:			CMADC-013-2025		
Part.	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO. II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CANTIDAD DE VEHÍCULOS ASEGURADOS 164 VEHÍCULOS CONFORME AL ANEXO 1.1 COBERTURAS INCLUIDAS • DAÑOS MATERIALES SE REQUIERE QUE ESTA COBERTURA AMPARE: A. COLISIONES Y VUELLOS.	\$2,133,620.69	\$2,133,620.69

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



			<p>B. ROTURA, DESPRENDIMIENTO O ROBO DE CRISTALES (PARABRISAS, LATERALES, ALETAS, MEDALLÓN, QUEMACOCOS).</p> <p>C. DAÑOS POR INCENDIO, RAYÓN, EXPLOSIÓN.</p> <p>D. DAÑOS OCASIONADOS POR CICLÓN, HURACÁN, GRANIZO, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ALUD, DERRUMBE DE TIERRAS, O PIEDRAS, CAÍDA O DERRUMBE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS U OTROS OBJETOS, CAÍDA DE ÁRBOLES, O DE SUS RAMAS E INUNDACIONES.</p> <p>E. DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, HUELGAS, DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MÍTINES, ALBOROTOS POPULARES, MOTINES O ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS, O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN TOMADAS POR LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES AL INTERVENIR EN DICHOS ACTOS.</p> <p>• ROBO TOTAL SE REQUIERE QUE ESTA COBERTURA AMPARE:</p> <p>A. EL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO Y LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA A CONSECUENCIA DE SU ROBO TOTAL. EN ESTE CASO POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO SE DEBERÁN INDEMNIZAR A VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO, EN CASO DE VEHÍCULOS MODELO 2025 DEBERÁN SER INDEMNIZADOS A VALOR FACTURA.</p> <p>• ASISTENCIA JURÍDICA SE REQUIERE QUE ESTA COBERTURA AMPARE: PROTECCIÓN LEGAL PARA EL ASEGURADO ANTE SITUACIONES DERIVADAS DE INCIDENTES DE TRÁNSITO INCLUYENDO COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES:</p> <p>A. DEFENSA LEGAL EN PROCESOS PENALES Y CIVILES DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.</p> <p>B. ASESORÍA JURÍDICA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.</p> <p>C. REPRESENTACIÓN EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES.</p> <p>D. GESTIÓN DE PAGOS DE FIANZAS Y CAUCIONES (SEGÚN CONDICIONES).</p> <p>E. APOYO EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL VEHÍCULO Y CONDUCTOR.</p> <p>• ADAPTACIONES Y CONVERSIONES SE REQUIERE QUE ESTA COBERTURA AMPARE: PROTECCIÓN PARA MODIFICACIONES ESTRUCTURALES O FUNCIONALES REALIZADAS AL VEHÍCULO ASEGURADO, CUBRIENDO DAÑOS Y RESPONSABILIDAD, CONTEMPLANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>A. COBERTURA DE DAÑOS A ADAPTACIONES Y CONVERSIONES CERTIFICADAS.</p> <p>B. PROTECCIÓN CONTRA ROBO O PÉRDIDA DE PARTES MODIFICADAS.</p>		
--	--	--	--	--	--



		<p>C. ASESORÍA TÉCNICA SOBRE MODIFICACIONES PERMITIDAS. D. INDEMNIZACIÓN EN CASO DE DAÑOS TOTALES O PARCIALES. E. EXTENSIÓN DE COBERTURA SEGÚN EL TIPO DE MODIFICACIÓN.</p> <p>• GASTOS MÉDICOS OCUPANTES SE REQUIERE QUE ESTA COBERTURA AMPARE: EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICINAS, ATENCIÓN MEDICA, ENFERMEROS, SERVICIOS DE AMBULANCIA TERRESTRE Y GASTOS DE ENTIERRO ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHÍCULO ASEGURADO, OCURRIDOS MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMENTO, CASETA O CABINA DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS, AL MOMENTO DE COLISIONES O VUELOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO. TAMBIÉN DEBERÁ CUBRIR GASTOS MÉDICOS OCASIONADOS POR LESIONES OCURRIDAS CON MOTIVO DEL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO CON VIOLENCIA, ASALTO O INTENTO DEL MISMO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHA COBERTURA DEBERÁ AMPARAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <p>A. GASTOS POR HOSPITALIZACIÓN. B. ATENCIÓN MEDICA. C. HONORARIOS DE MÉDICOS, CIRUJANOS, OSTEÓPATAS, FISIOTERAPISTAS Y ENFERMEROS. D. SERVICIO DE AMBULANCIA TERRESTRE. E. GASTOS FUNERARIOS. F. APARATOS ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS. G. TRATAMIENTOS DENTALES INDISPENSABLES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS LESIONADOS. H. GASTOS POR CIRUGÍA ESTÉTICA RECONSTRUCTIVA.</p> <p>• ASISTENCIA VIAL SE REQUIERE QUE ESTA COBERTURA AMPARE: ASISTENCIA VEHICULAR EN CARRETERA O DURANTE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO, ANTE CUALQUIER IMPREVISTO COMO FALLAS MECÁNICAS, ACCIDENTES, O CUALQUIER SITUACIÓN QUE IMPIDA LA MOVILIDAD DE ESTE, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES:</p> <p>A. REMOLQUE O GRÚA PARA EL TRASLADO DEL VEHÍCULO EN CASO DE AVERÍA O ACCIDENTE. B. CAMBIO DE NEUMÁTICOS EN CASO DE PINCHADURAS O DAÑOS. C. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CASO DE AGOTAMIENTO. D. AUXILIO EN PASO DE CORRIENTE POR DESCARGA DE BATERÍA. E. CERRAJERÍA DE EMERGENCIA PARA LA APERTURA DEL VEHÍCULO EN CASO DE PÉRDIDA DE LLAVES.</p> <p>• RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS SE REQUIERE QUE ESTA COBERTURA AMPARE: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE UTILICE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE, A CONSECUENCIA DE DICHO USO, CAUSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE DAÑOS:</p>	
--	--	--	--

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- A. LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS DAÑADOS, EXCEPTO CUANDO ÉSTOS HAYAN SIDO OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
- B. DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DAÑADOS EN SUS BIENES, EXCEPTO CUANDO ÉSTOS SEAN OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
- C. AMPARAR DENTRO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CONTRATADO, LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE, EN SU CASO, LEGALMENTE CORRESPONDA.
- D. SI EL VEHÍCULO ASEGURADO ES DEL TIPO ELÉCTRICO O HÍBRIDO, SE AMPARARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, O CUALQUIER PERSONA QUE CON CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO UTILICE EL VEHÍCULO ASEGURADO, CUANDO CON MOTIVO DEL REABASTECIMIENTO DE CARGA DE LA(S) BATERÍA(S) DEL MISMO SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

DEDUCIBLES Y LÍMITES DE COBERTURA

• DEDUCIBLE POR DAÑO MATERIAL

SERÁ EL MONTO QUE EL ASEGURADO DEBERÁ CUBRIR EN CASO DE DAÑOS MATERIALES A LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS ANTES DE QUE LA ASEGURADORA CUBRA EL RESTO DEL COSTO DE REPARACIÓN O INDEMNIZACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA OBTENER EL MONTO DEL DEDUCIBLE.

- A. TANTO PARA PÉRDIDAS PARCIALES COMO PÉRDIDAS TOTALES, EL DEDUCIBLE RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE DE DEDUCIBLE SOBRE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA E INDICADA EN LA PÓLIZA.

- B. EN RECLAMACIONES POR ROTURA DE CRISTALES, EL DEDUCIBLE A CARGO DEL ASEGURADO SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA SUMA DE LOS VALORES DE LOS CRISTALES AFECTADOS.

• DEDUCIBLE POR DAÑO TOTAL

PARA EL CASO DE ROBO DE VEHÍCULO O PÉRDIDA TOTAL, LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER INDEMNIZADOS A VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO, EN CASO DE VEHÍCULOS MODELO 2025 DEBERÁN SER INDEMNIZADOS A VALOR FACTURA.

PARA MAYOR REFERENCIA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS REQUERIDOS PARA LAS COBERTURAS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VEHÍCULOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 1.1

AUTOMÓVILES

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.



		ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% O UMA	AMP.		
		RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$3,500,000.00		AMP.		
		GASTOS MÉDICOS	\$500,000 (LUC)		AMP.		
		MUERTE DE CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$100,000.00		AMP.		
		ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADO		AMP.		
		ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADO		AMP.		
		ADAPTACIONES CONVERSIONES Y	VALOR COMERCIAL		AMP.		

PICK UP HASTA 3.5 TONELADAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% O UMA	AMP.
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$3,500,000.00		AMP.
GASTOS MÉDICOS	\$500,000 (LUC)		AMP.
MUERTE DE CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$100,000.00		AMP.
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADO		AMP.
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADO		AMP.
ADAPTACIONES CONVERSIONES Y	VALOR COMERCIAL		AMP.

CAMIONETA HASTA 3.5 TONELADAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



		DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.		
		ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% O UMA	AMP.		
		RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$3,500,000.00		AMP.		
		GASTOS MÉDICOS	\$500,000 (LUC)		AMP.		
		MUERTE DE CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$100,000.00		AMP.		
		ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADO		AMP.		
		ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADO		AMP.		
		ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	VALOR COMERCIAL		AMP.		

CAMIÓN MAS DE 3.5 TONELADAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% O UMA	AMP.
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$3,500,000.00		AMP.
GASTOS MÉDICOS	\$500,000 (LUC)		AMP.
MUERTE DE CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$100,000.00		AMP.
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADO		AMP.
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	VALOR COMERCIAL		AMP.

MOTOCICLETAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	AMPLIA
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	AMP.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	AMP.
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$3,500,000.00		AMP.



		GASTOS MÉDICOS MUERTE DE CONDUCTOR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO ASISTENCIA JURÍDICA ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	\$250,000 (LUC) \$100,000.00 AMPARADO VALOR COMERCIAL		AMP. AMP. AMP. AMP.		
<p>III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL PERIODO COMPRENDIDO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2025</p> <p>SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LAS PÓLIZAS DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE SU VIGENCIA.</p> <p>LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES QUE LE SERÁN INFORMADAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LOS ENTREGABLES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 72700, CUAUTLACINGO, PUEBLA.</p>							
<p>IV. PERSONAL REQUERIDO PERSONAL CON PERFIL DE AGENTE DE SEGUROS Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.</p>							
<p>V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LA PROTECCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.1 PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.</p>							
<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N)</p>						SUBTOTAL	\$2,133,620.69
						TASA 16% I.V.A.	\$341,379.31
						TOTAL	\$2,475,000.00

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$2,133,620.69** (Dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos veinte pesos, 69/100 M.N) más un importe de **\$341,379.31** (Trescientos

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos, 31/100 M.N.) por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe total de \$2,475,000.00 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, 00/100 M.N). La prestación del servicio deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado.

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **HDI SEGUROS, S.A DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada "**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.**", en los siguientes términos:-

a) **Vigencia del Servicio:** A partir de la fecha de formalización del contrato al 30 de marzo de 2025. Sin perjuicio de lo anterior las pólizas deberán tener una vigencia de un año contado a partir del inicio de su vigencia -----

b) **Lugar de prestación del servicio:** Los servicios objeto del presente instrumento deberán prestarse en las instalaciones que le serán informadas al momento de la formalización del contrato; para lo cual deberán presentar los entregables en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicada en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

c) **Período de garantía del servicio ofertado:** Durante la vigencia del contrato.

d) **Garantía de Cumplimiento:** Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **HDI SEGUROS, S.A DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente:

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P. 72700. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado.

QUINTO. De la forma de pago:

I. El pago se realizará **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**, previa entrega de las pólizas a entera satisfacción de la “**LA CONTRATANTE**”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de “**el administrador del contrato**” previa recepción de los entregables presentados por el proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; quedando notificado a la moral denominada **HDI SEGUROS, S.A DE C.V.** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:50 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaría Técnica del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de
Adjudicaciones



ASISTE

C. Valentín Martínez Náder
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

POR LOS LICITANTES

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Carlos Daniel de la Peña Gallegos
Apoderado Legal

SEGUROS ATLAS, S.A.

Rogelio Tonatiuh Reynoso
Castro Apoderado Legal

SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

José Antonio Hernández Chincoya
Apoderado Legal

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-013-2025.

FIN DE TEXTO-----

L*ICS.